

Observación G149: Control de Crédito de primera categoría contra impuestos finales registrado por Personas Jurídicas no afectos a Impuesto Adicional

Los valores declarados en los códigos de créditos de impuestos finales, no le corresponde, ya que es contribuyente no afecto a Impuesto Adicional.

Códigos: 1592; 1594; 1024; 1026; 1593; 1595; 1025; 1027; 1721; 1597; 1722; 1598; 1596; 1599; 603; 954; 1631; 605; 606; 1633; 1105; 1634

Explicación:

Su declaración ha sido observada, debido a que no es un contribuyente de Impuesto Adicional y esta utilizando códigos de créditos de primera categoría contra impuesto finales, en las líneas 1 a la 9 del Formulario 22.

Documentación Asociada:

- .Formulario4415, Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades.
- .Formulario 3239, Modificación y Actualización de la Información
- .Análisis con detalle del remanente de crédito, con las imputaciones al impuesto de dicho crédito